

REQUISITOS PARA OFERTAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, SEGÚN LAS NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN

OBJETO DE LA INVITACION

SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO SEGÚN LAS NECESIDADES, PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES.

PRESUPUESTO: QUINCE MILLONES DE PESOS M/L. (\$15.000.000.00) IVA INCLUIDO; CDP N° 11-00622 Y CÓDIGO N° 032501-2-2 CON CARGO AL RUBRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PLAZO:

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, suscribirá un contrato con el oferente seleccionado por el término de tres (3) Meses Doce (12) días contados a partir del 20 de septiembre de 2011.

DOCUMENTOS: El proponente debe presentar:

1. Propuesta suscrita por el Representante Legal.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente (si es persona natural) o del Representante Legal (si es persona jurídica).
3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta días de la fecha de cierre de la invitación. (Las personas naturales deberán presentar registro mercantil). Para el caso de las Cooperativas: expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria con una fecha de expedición no mayor a treinta días de la fecha de cierre de la invitación.
4. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica.
5. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por el DAS.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
7. Fotocopia del RUT.
8. Certificación firmada por el Revisor Fiscal y/o representante legal según el caso donde informa que se encuentra al día en pago de aportes parafiscales y al sistema de Seguridad Social Integral.
9. Inscripción en el Sistema de Información de Contratación Estatal (SICE).

10. Póliza de seriedad de la oferta equivalente al diez (10%) del valor total de la propuesta o del presupuesto oficial estimado y su vigencia por el término de tres meses contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta.
11. Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual, para el despacho de Material Odontológico de acuerdo a los requerimientos de la E.S.E., teniendo en cuenta que se trata del servicio público de salud, en el cual se debe garantizar la atención oportuna y continua, para beneficio de la comunidad en general.
12. Garantizar que el Material Odontológico ofrecido, se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las Normas Técnicas Obligatorias.
13. Garantizar una oportunidad máxima de cinco (5) días calendario desde la solicitud hasta la entrega del producto en la E.S.E.
14. Garantizar un adecuado embalaje para mantener la calidad del producto.
15. Garantizar la optima calidad del producto durante su transporte hasta la entrega del producto en la E.S.E.
16. El contratista se obliga con la E.S.E., a suministrar y entregar los Materiales Odontológicos de acuerdo a los requerimientos Institucionales, cuya fecha de vencimiento no se haga efectiva dentro de los próximos dieciocho (18) meses a partir de la fecha de entrega del producto.
17. El contratista responderá por la buena calidad de los elementos objeto del contrato.
18. El Contratante podrá solicitar al Contratista cambio de los productos cuando estos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud, en el evento de ser nuevamente rechazados por mala calidad será causal para declarar la caducidad administrativa del contrato.
19. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad y oportunidad de los servicios contratados.
20. Garantizar la continuidad en el suministro durante el tiempo de la duración del contrato de acuerdo a las necesidades de la E.S.E.
21. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
22. Desarrollar el objeto del contrato a cabalidad, a la luz de lo ordenado en el decreto 1011 de abril 3 de 2006 para lo cual se verificará la documentación que al respecto entrega el contratista.
23. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
24. Responder por cualquier detrimento patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputada a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia se compromete a mantener libre a la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DE SOCORRO.

Se deben presentar las propuestas con la documentación exigida en original y copia adicionalmente allegar medio magnético que contenga el listado e insumos y/o materiales ofertados con su características y propuesta económica (***Diligenciar la tabla en Excell, en las mismas condiciones y con los mismos ítems que publica la E.S.E – Si algún ítem no es ofertado, favor dejar en blanco o digitar una línea (- - - - -)***). ***Lo anterior a efectos de que se pueda realizar la comparación fácilmente***

sin necesidad de volver a digitar toda la oferta del proponente lo que implica más demora en los resultados). Presentar la propuesta en sobre, paquete o caja debidamente cerrada y sellado; los documentos que la integran deben estar cocidos, legajados en carpeta o argollados, siguiendo el orden establecido en los Pliegos de Condiciones, estando correctamente foliados. La propuesta deberá ser entregada junto con todos los documentos que la acompañan y debe presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras, repisadas, enmiendas, que hagan dudar de las condiciones ofrecidas dentro del término establecido para la recepción de propuestas. La propuesta deberá incluir un ÍNDICE en el que se indiquen los documentos que la componen y el folio donde se encuentran los contenidos.

La propuesta deberá radicarse en la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, Carrera 16 N° 9 - 53, dirigida al Doctor FERNANDO VILLARREAL AMAYA, Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, con su respectivo índice; el sobre o caja debe rotularse con la siguiente información:

- **Nombre del proponente o cotizante.**
- **Dirección**
- **Número de teléfono y fax.**
- **Objeto de la Invitación Pública que oferta**

La propuesta debe ser entregada de manera presencial por parte del Representante Legal o por la persona autorizada para ello. (El documento de autorización no requerirá nota de presentación o autenticación).

OBLIGACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista deberá realizar el suministro de Material de Osteosíntesis según las necesidades y requerimientos de la ESE, con oportunidad, eficiencia y eficacia; deberá cancelar los aportes parafiscales, así como los aportes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de sus empleados y/o asociados. Igualmente realizar la cancelación de Parafiscales, impuestos, estampillas y demás gravámenes de Ley si a ello hubiere lugar.

Dar cumplimiento a lo ofertado en la propuesta.

Original Fdo.
FERNANDO VILLARREAL AMAYA
Gerente

Original Fdo.
Revisó: Subgerente Administrativa y Fra.

Original Fdo.
Subgerente Científico.

Original Fdo.
Elaboró: Jefe Oficina Asesora Jurídica.